

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la asociada Taesa aprueba la reestructuración societaria de transportistas de electricidad

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 12 de julio de 2017, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (la “Compañía” o “Taesa”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 157 de la Ley N.º 6.404, de 15 de septiembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 3 de julio de 2017, la Compañía comunica a los accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 12 de julio de 2017, su Consejo de Administración ha aprobado los términos y condiciones de la reestructuración societaria relacionada con la transferencia a Taesa de las participaciones que posee Companhia Energética de Minas Gerais (“Cemig”) en el capital social de las sociedades concesionarias del servicio público de transporte de electricidad Companhia Transleste de Transmissão, S.A. (“Transleste”), Companhia Transudeste de Transmissão, S.A. (“Transudeste”) y Companhia Transirapé de Transmissão, S.A. (“Transirapé”) (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente las “Transportistas”) (la “Reestructuración Societaria” o la “Operación”). La aprobación se ha llevado a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil en lo que respecta a los Consejeros nombrados por Cemig.

La Reestructuración Societaria está sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Compañía, que se convocará a efectos de ratificar, en su caso, la celebración de los instrumentos jurídicos requeridos para llevar a cabo la transferencia a Taesa de la totalidad de las participaciones que posee Cemig en las Transportistas.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

La Operación se someterá a la aprobación de las autoridades regulatorias brasileñas, entre ellas CADE, organismo brasileño de defensa de la competencia, y ANEEL, regulador brasileño en materia de electricidad, de conformidad con el plazo y los procedimientos previstos en la legislación aplicable. Asimismo, su conclusión estará sujeta a la obtención de las demás aprobaciones pertinentes, entre las cuales se incluye el visto bueno de los acreedores y de los bancos financiadores.

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado informados de los avances que se produzcan en relación con este asunto.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 12 de julio de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)